

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2012

El Informe Anual de Resultados de Gestión 2012, es el instrumento complementario de los resultados reportados en el informe previo presentado¹ al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; en él se destacan los aspectos relevantes obtenidos de las líneas de acción ejecutadas en materia de fiscalización, responsabilidades y de control interno durante la última parte del año que se rinde.

Los análisis asentados en el presente documento se enfocan a la construcción de medidas preventivas entorno a propuestas, resultados, acciones implementadas, puntos de mejora y fortalezas del ejercicio presupuestal, el régimen disciplinario y el control interno del Órgano Electoral.

El objetivo estratégico es sistematizar labores mediante una normatividad vinculante de procedimientos relativos al manejo, uso, aplicación, disposición, resguardo y control de los recursos; impulsar la cultura de la rendición de cuentas y aplicar el régimen de responsabilidades adecuadamente, acorde a los principios constitucionales del servicio público.

A continuación se presenta en el mismo orden al informe previo de resultados de gestión, la información que complementa los resultados obtenidos del Programa Anual de trabajo 2012².

I. FISCALIZACIÓN

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SUSTANCIAL.

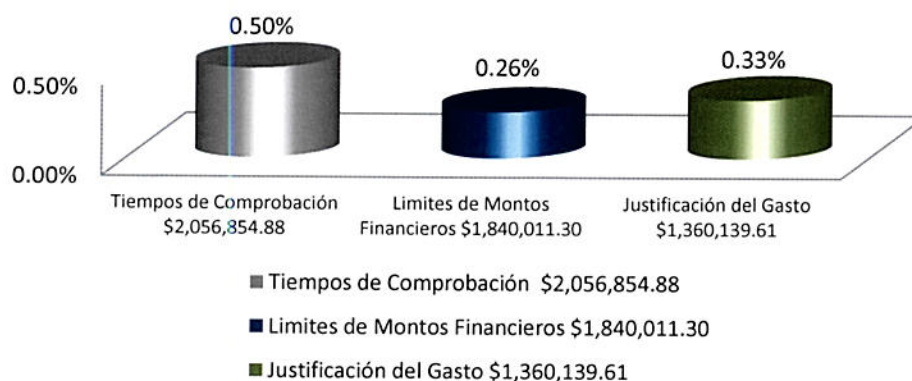
En cuanto a la información financiera sustancial relativa al ejercicio presupuestal 2011, se informa complementariamente que las labores de la Contraloría General se llevaron a cabo ejecutando el procedimiento de revisión bajo el principio de posterioridad durante el año calendario. La metodología implementada consta de siete pasos inmersos en dicho procedimiento en la que se inicia con la selección del periodo de revisión; después se llevan a cabo los registros de la documentación contable en cedulas de fiscalización; se procede a practicar un análisis acucioso de la información seleccionada; posteriormente se realiza el concentrado por concepto del gasto analizado; asimismo, se vigila el comportamiento presupuestal confrontando los resultados del gasto mediante la evidencia recabada; y finalmente se integran los gráficos y estadísticas correspondientes para concluir con la elaboración del reporte mensual de gasto evaluado.

¹ Oficio número IEPC/CG/459/2012

² IEPC-ACG-018/12 del 24 de febrero de 2012.



Como se adelantó en el informe previo de resultados de este Órgano de Control, el criterio de revisión giró bajo tres ejes: tiempos de comprobación, límites de montos financieros y justificación del gasto, mismos que sólo son referenciales e históricos del comportamiento financiero de este Órgano Electoral, debido a que esos tres ejes son premisas que debiesen estar reguladas vinculantemente³ en un marco normativo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, a fin de que éstos constituyan el parámetro jurídico que garantiza el cumplimiento en tiempo y forma de comprobación del gasto; así como la constitución de un techo financiero y criterios actualizados del gasto aplicado a conceptos de alimentos para servidores públicos, telefonía móvil, fondos revolventes, combustible, entre otros, e igualmente que establezca un criterio que precise la descripción de la justificación del gasto de que se trate. En suma los resultados del primer eje representan el 0.50% del presupuesto total de egresos que equivale a \$2'056,854.88, mientras que el segundo eje representan 0.26% equivalente a \$1'840,011.30, en tanto que el tercer eje representa 0.33% equivalente a \$1'360,139.61; esto es, tenemos que el resultado de la revisión practicada por el Departamento de Fiscalización de la Contraloría General, se encontraron hallazgos suficientemente relevantes para determinar cualitativa y cuantitativamente una práctica administrativa susceptible de mejora, ya que los porcentajes antes referidos reflejan la necesidad de adoptar un marco normativo que regule vinculantemente la aplicación del gasto.



Los resultados a detalle se plasmaron mes a mes en un reporte mensual del gasto evaluado, reportes que se integran por 94 leforts de los cuales 68 de estos son de egresos y 26 de diario e ingresos que contienen en su totalidad 3,047 pólizas de egreso, 900 pólizas de diario y 163 pólizas de ingreso, cuya información se encuentra asentada en cédulas de fiscalización del gasto, diario e ingresos que reflejan movimientos auxiliares, pólizas de cheques, pólizas de diario, así como las transferencias realizadas según los estados de cuenta bancarios y la evidencia física de la documentación contable del gasto sometido a evaluación. Dichos

³ Conforme lo establecen los artículos 134 párrafo 1 fracciones I y LIII, y 135 párrafos I y II del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

reportes se elaboraron en dos tantos originales de los cuales uno de ellos se conserva en archivos de la Contraloría General y el otro se entregó a la Presidencia con la finalidad de que la información sea valorada y se proceda en consecuencia con las medidas preventivas oportunas que se tenga a bien adoptar.

2. SISTEMA ELECTRÓNICO DE FISCALIZACIÓN Y COMPRA

Como una prioridad por parte de este órgano de control de implementar medidas de carácter preventivo, la Contraloría General y la Dirección General Ejecutiva de este Instituto comenzaron los trabajos del diseño del sistema electrónico de fiscalización y compra con el objeto de eficientar el procedimiento administrativo adquisitorio, al tiempo de fiscalizar y observar oportunamente en tiempo real la aplicación del gasto en la adquisición de un producto, bien o servicio. El avance que se tiene hasta el momento es de un 50 % ya que se está en el análisis de las adecuaciones necesarias respecto de las disposiciones legales y normativas de orden contable previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3. COORDINACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La Contraloría General como parte de las actividades programadas para el año 2012, proyectó las Bases de Coordinación Técnica con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de establecer un lazo de coordinación técnica y capacitación necesaria vinculadas al proceso de rendición de cuentas de este Instituto, conforme lo establece el artículo 492 párrafo 5 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dichas bases fueron propuestas al Órgano de Fiscalización Superior en el mes de marzo de dos mil doce⁴, las cuales se encuentran en estatus de análisis para su aprobación por la Auditoría Superior del Estado.

4. VISITAS DE VERIFICACIÓN A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

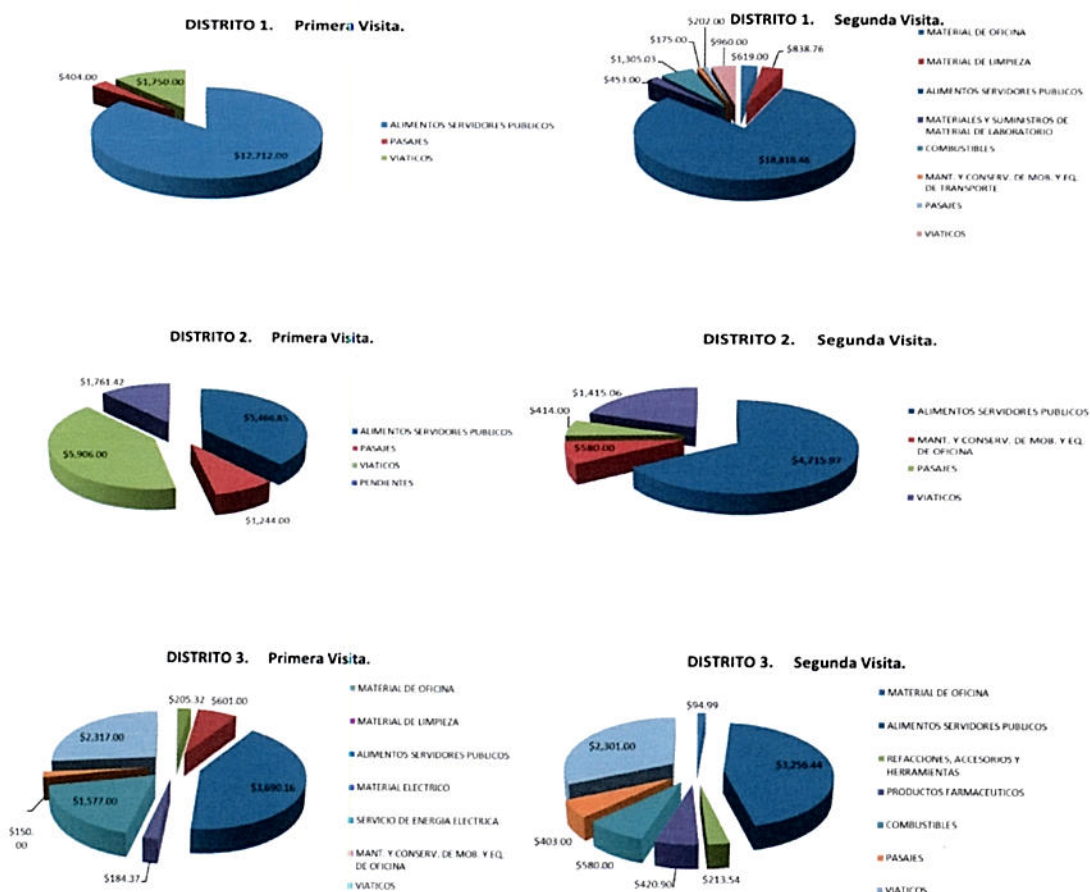
El resultado general de las visitas de verificación efectuadas al 100% de los consejos distritales y centros de acopio, así como al 16%⁵ de los consejos municipales, se concentró en un informe particular que refleja la revisión de la existencia y destino de la aplicación de recursos financieros, materiales y humanos asignados a los órganos desconcentrados visitados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012. Como ya se dijo en el informe previo de

⁴ Oficio número CG/100/2012 del 21 de marzo de 2012.

⁵ Este porcentaje de visitas de verificación a Consejos Municipales, se realizó a manera de muestreo en función a los recursos humanos y materiales dotados a la Contraloría General.

resultados, esta actividad es vigente en procesos electorales ya que permite elaborar un diagnóstico general del manejo, aplicación y control de los recursos públicos con los que cuenta el Instituto para desarrollar su función sustantiva. Se lleva a cabo de forma aleatoria en base a una metodología de trabajo y recaba evidencia relevante para determinar que la disposición de los recursos públicos, se haga con apego a las normas jurídicas aplicables. El informe ejecutivo de visitas de verificación a órganos desconcentrados 2012, constituye una recomendación que formula la Contraloría General respecto de la práctica administrativa de los órganos desconcentrados con el fin de ejecutar la vigilancia de los recursos públicos de forma útil para que éste sea considerado en los procesos de mejora continua que realiza el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

A manera referencial, se presentan las gráficas de los resultados de los recursos financieros:



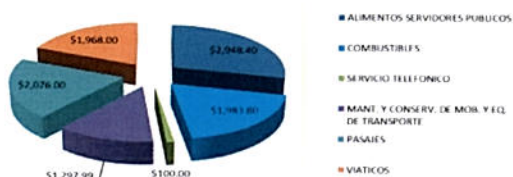
DISTRITO 4. Primera Visita.



DISTRITO 4. Segunda Visita.



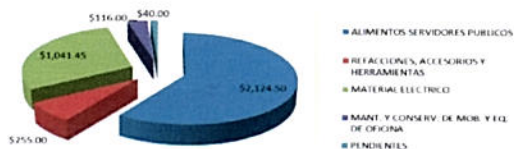
DISTRITO 5. Primera Visita.



DISTRITO 5. Segunda Visita.



DISTRITO 6. Primera Visita.



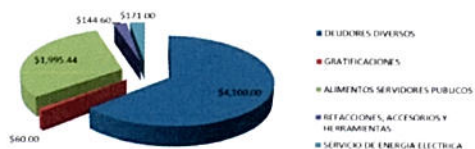
DISTRITO 6. Segunda Visita.



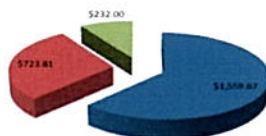
DISTRITO 7. Primera Visita.



DISTRITO 7. Segunda Visita.



DISTRITO 8. Primera Visita.



- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- MANT. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA
- MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES

DISTRITO 8. Segunda Visita.



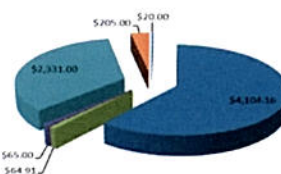
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- MATERIAL ELÉCTRICO
- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
- SERVICIO TELEFÓNICO
- MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES

DISTRITO 9. Primera Visita.



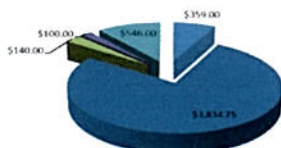
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- MATERIALES Y SUMINISTROS DE MATERIAL DE LABORATORIO
- MANT. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA

DISTRITO 9. Segunda Visita.



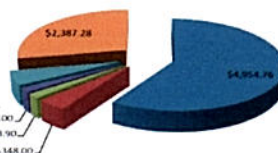
- MATERIAL DE LIMPIEZA
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- MATERIAL ELÉCTRICO
- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- SERVICIO AGUA POTABLE

DISTRITO 10. Primera Visita.



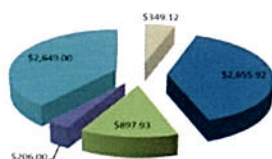
- MATERIAL DIDÁCTICO
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- MATERIALES Y SUMINISTROS DE MATERIAL DE LABORATORIO
- SERVICIO TELEFÓNICO
- MANT. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA

DISTRITO 10. Segunda Visita.



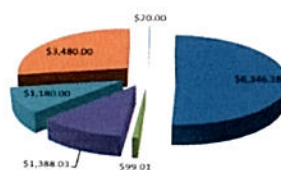
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
- SERVICIO TELEFÓNICO
- MANT. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA
- MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES

DISTRITO 11. Primera Visita.



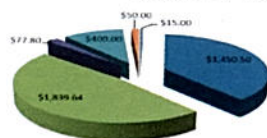
- MATERIAL DE OFICINA
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- SERVICIO AGUA POTABLE
- MANT. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA

DISTRITO 11. Segunda Visita.



- GRATIFICACIONES
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- MATERIAL ELÉCTRICO
- SERVICIO AGUA POTABLE
- MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES

DISTRITO 12. Primera Visita.



- MATERIAL DE OFICINA
- ALIMENTOS SERVIDORES PÚBLICOS
- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
- MATERIAL ELÉCTRICO
- VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS
- SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DISTRITO 12. Segunda Visita.

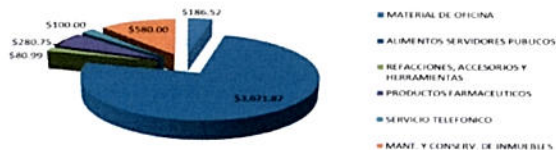


- REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

DISTRITO 13. Primera Visita.



DISTRITO 13. Segunda Visita.



DISTRITO 14. Primera Visita.



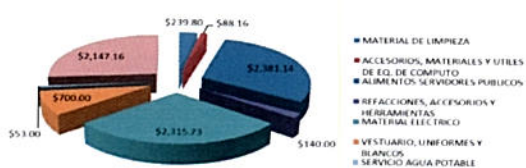
DISTRITO 14. Segunda Visita.



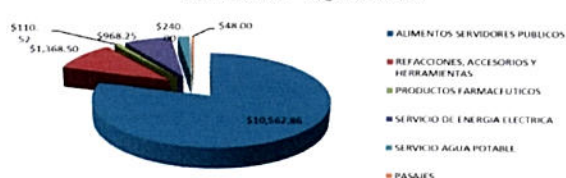
DISTRITO 15. Segunda Visita.



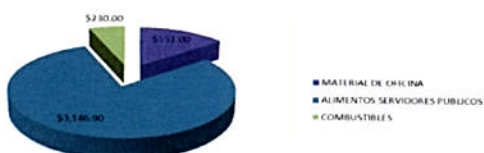
DISTRITO 16. Primera Visita.



DISTRITO 16. Segunda Visita.

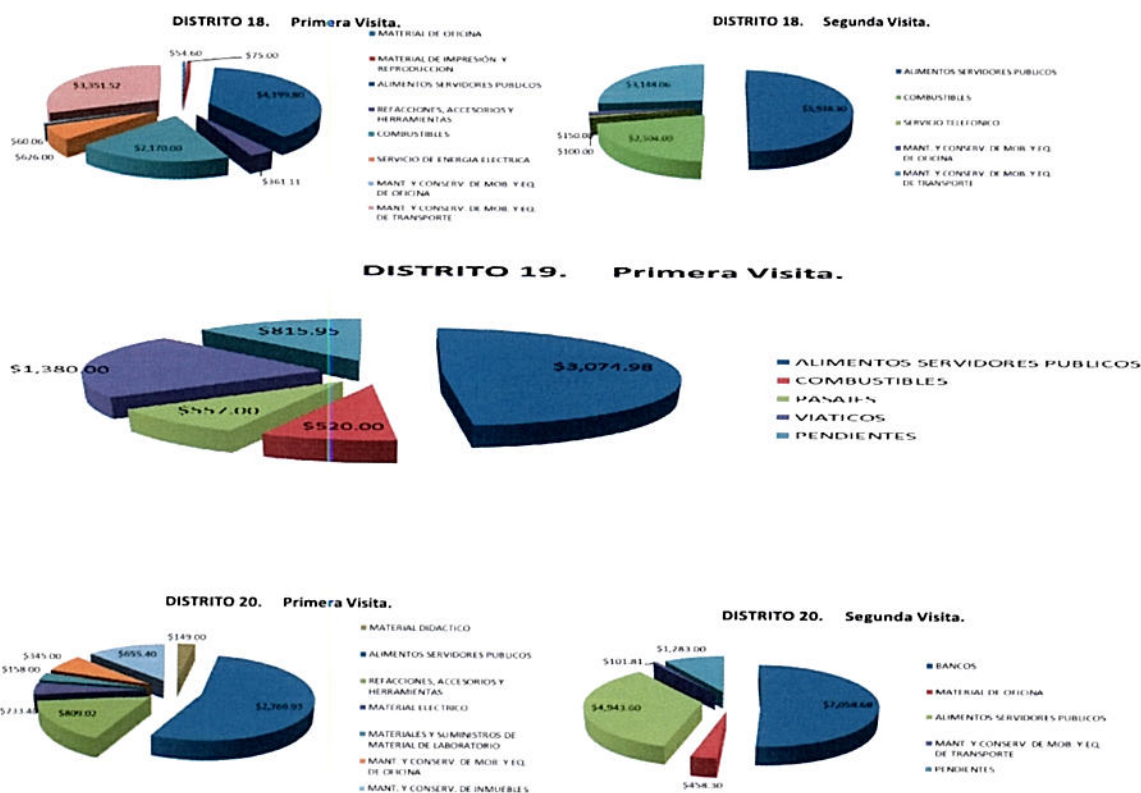


DISTRITO 17. Primera Visita.



DISTRITO 17. Segunda Visita.





5.- DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRON DE PROVEEDORES DE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

En cuanto a esta actividad programada conjuntamente con la Secretaría Técnica de Comisiones, se informa complementariamente que dichos trabajos fueron concluidos exitosamente toda vez que en el informe que se rindió a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, se actualizó la información y documentación fundamental sobre las personas físicas y morales que proveen de productos, bienes o servicios a este Órgano Electoral. Los resultados se encuentran concentrados en el informe de depuración del padrón de proveedores 2012, mismo que fue anexado al informe previo de resultados de gestión 2012 de la Contraloría General.

6.- ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA REGULAR LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

El lineamiento de fiscalización aún no ha sido concluido debido a que se trabaja en el diseño de un capítulo de auditoría de adquisición, así como de visitas de verificación a órganos desconcentrados; originalmente se proyectó un cuerpo



normativo que regulase de forma independiente un procedimiento de revisión y otro de auditoría de la información y documentación contable de este Instituto, mismo que ha venido sufriendo modificaciones en razón a las disposiciones legales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios de operación emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable. El objetivo de este instrumento normativo es concentrar cuatro procedimientos de fiscalización que permitan al órgano de control establecer las reglas mediante las cuales se efectuará la fiscalización de los recursos financieros erogados.

Cabe mencionar que el desarrollo de lineamiento que nos ocupa, requiere de análisis de los procedimientos contables, administrativos, adquisitorios y de enajenaciones, así como de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. El avance es del 70% actualmente y se prevé como fecha límite de conclusión el mes de diciembre del año en curso.

7.- DESARROLLO DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE NORMARÁ EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DEL INSTITUTO.

Esta tarea ha revestido especial importancia desde el año inmediato anterior al que se rinde, debido al acucioso análisis de los procesos y controles administrativos de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto. El desarrollo del proyecto aunque es del 100% en este momento, éste debe someterse a mesas de estudio con las diversas áreas del Instituto en razón a la configuración de sus procesos operativos con el objetivo de precisar y difundir los lineamientos a observar vinculadamente relacionados con el manejo, aplicación y control de los recursos públicos.

Actualmente, este Órgano de Control y la Dirección General Ejecutiva están convocando a mesas de trabajo a las diversas áreas del Instituto a fin de estudiar el documento para que sea enviado al Consejo General para su discusión, aprobación y publicación en su caso. Cabe destacar, que la eventual aprobación de un manual de administración debidamente actualizado, dotará de certeza y coercitividad jurídica en beneficio respecto a los procesos administrativos del manejo, aplicación y control de los recursos, al tiempo de normar el parámetro legal mediante el cual se lleve a cabo la fiscalización de los propios recursos de este Instituto.

8.-EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA QUE RINDE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

En cuanto al informe de avance de gestión financiera que rinde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana previsto en el artículo 54 de la Ley de

Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, éste fue rendido⁶ en tiempo a la Auditoría Superior del Estado en cumplimiento a la citada disposición legal. Sin embargo, queda pendiente el análisis de su contenido a detalle ya que no puede ser determinado debido a que hasta el momento esta Contraloría General no ha tenido a disposición la documentación comprobatoria del gasto en virtud de la auditoría número 004/2013 que práctica actualmente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al informe de avance de gestión financiera que corresponde al segundo semestre del año en revisión, está en proceso de análisis, no obstante, resulta imprescindible llevar a cabo la revisión exhaustiva de la documentación contable del universo total del ejercicio presupuestal de 2012.

II. VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

1. ESTATUS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

En este renglón se informa complementariamente que de los 6 procedimientos disciplinarios incoados en contra de servidores públicos de este Instituto durante el año 2012, se han resuelto 4, tres de ellos fueron sobreseídos por haberse actualizado las causales legales⁷ correspondientes, mientras que en el restante fue impuesta una sanción administrativa consistente en una suspensión sin goce de sueldo; los últimos dos su estatus es de vigente. Asimismo, fueron sustanciados 3 procedimientos de investigación de los cuales uno de ellos fue desechado, en otro se determinó incoar un procedimiento de responsabilidad y el último se encuentra vigente.

Tipo de Procedimiento	Expediente	Causa
Queja Administrativa contra Servidor Público.	QASP/001/2012	Contravenir lo dispuesto en el artículo 484 párrafo 1 fracción X del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 61 fracción XV de la ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del estado de Jalisco. Abstenerse de intervenir en el nombramiento, contratación o promoción por sí o por conducto de otro servidor público, a personas que tengan parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, para ocupar un cargo público de los señalados en la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco. Cuando al momento en que el servidor público asumió el cargo o comisión de que se trate ya se encontrará en ejercicio de una función o responsabilidad pública, el familiar comprendido dentro de esta restricción, no existirá responsabilidad.

⁶ Oficio número 1521/12 del 27 de agosto de 2012.

⁷ Artículo 486 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



Queja Administrativa contra Servidor Público.	QASP/002/2012	Contravenir lo establecido en el artículo 47 párrafos 1, 2 y 3 fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 484 párrafo 1 fracción IV, X y XI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; así como 61 fracción IX y 62 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y 55 fracción XXI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Queja Administrativa contra Servidor Público.	QASP/003/2012	Contravenir lo establecido en el artículo 484 párrafo 1 fracciones I y X del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 61 fracciones I y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Queja Administrativa contra Servidor Público.	QASP/004/2012	Contravenir lo establecido en el artículo 484 párrafo 1 fracción X del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el arábigo 61 fracciones I y XVIII de la ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco.
Queja Administrativa contra Servidor Público.	QASP/005/2012	Improcedente; no existió causa de responsabilidad administrativa atribuible al servidor público inculpado.
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa contra Servidor Público.	PRASP/001/2012	Contravenir lo establecido en los artículos 61 fracciones IV, V, XXIX y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 55 párrafo primero fracción I de la Ley de los Servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Procedimiento de Investigación.	INVESTIGACIÓN/001 /2012	Servidor público que ostenta dos cargos.
Procedimiento de Investigación.	INVESTIGACIÓN/002 /2012	Manejo y aplicación de fondo revolvente.
Procedimiento de Investigación.	INVESTIGACIÓN/003 /2012	Accidente vial



2. REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

En cuanto a las actividades relacionadas con la recepción y control de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados de este Instituto, se comunica que al cierre del año que se informa 8 sujetos obligados presentaron extemporáneamente su declaración patrimonial, sin mediar requerimiento alguno; sin embargo se reporta que dos servidores públicos fueron omisos.

El resumen general del grado de cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial, se muestra en el siguiente cuadro de control:

Declaración de Situación Patrimonial 2012						
Tipo	Obligados	Cumplidos	Proporción	Omisos	Proporción	Extemporáneos
Inicial	23	23	100%	0	0%	5
Final	24	22	92%	2	8%	3
Anual	72	72	100%	0	0%	

Asimismo, se precisa que se han incoado el procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos omisos, previsto en el artículo 98 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

3. NORMATIVIDAD.

En este rubro, se informa que de los tres cuerpos normativos proyectados respecto de la regulación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, el relativo al acto de entrega-recepción, así como a las declaraciones de situación patrimonial, el primero de ellos aún se encuentra pendiente de entrega debido a las modificaciones que se le están haciendo al documento en razón a las reformas publicadas entre el mes de septiembre y noviembre próximo pasado que tuvieron la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. En cuanto a los dos últimos cuerpos normativos, éstos se encuentran concluidos, los cuales fueron remitidos⁸ a Presidencia a fin de que sean sometidos al análisis del Consejo General.

⁸ Oficios IEPC/CG/004/2013 del 18 de enero de 2013; y IEPC/CG/019/2013 del 21 de febrero de 2013.



Proyecto	Avance
a) Lineamiento para el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.	90%
b) Lineamiento General de las Declaraciones de Situación Patrimonial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.	100%
c) Lineamiento para el Acto de Entrega-Recepción de Cargo de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.	100%

El desarrollo de la normatividad que regule las actividades administrativas antes referidas, no es una tarea finalizada si ésta no ha sido aprobada por el Consejo General; se busca implementar normatividad vigente y vinculante para dotar de certeza jurídica, orden y control a las citadas labores en las cuales se carece de protocolos que favorecen las sanas prácticas en el manejo, control y aplicación de los recursos; así como para determinar sobre bases jurídicas complementarias al marco legal establecido, la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

4. TRANSPARENCIA

En este rubro, es de informarse que el cierre que se tuvo en el año 2012 respecto de las consultas formuladas a este Órgano de Control, fue de 27 solicitudes de información solventadas en tiempo y forma en coordinación con la Unidad de Transparencia de este Instituto.

Peticionario	Folio	Fecha	Tipo de información		
			Fundamental	Reservada	Confidencial
Ciudadano Anticorrupcto	01438611-001	15/09/2011	✓		
Ciudadano Anticorrupcto	01659411-001	28/10/2011	✓		
Panfilo Quintero	01620211-001	20/10/2011	✓		
Panfilo Quintero	01620311-002	20/10/2011	✓		
Ciudadano Anticorrupctos	02480511-001	08/11/2011	✓		
Ciudadano Anticorrupctos	02608211-001	08/11/2011		✓	





Ciudadano Anticorruptos	02607911-001	08/11/2011	✓		
Ciudadano Anticorruptos	02607711-001	08/11/2011	✓		
Ciudadano Anticorruptos	02608011-001	08/11/2011	✓		
Ciudadano Anticorrupto	02607811-001	23/11/2011	✓		
Ciudadano Anticorrupto	00169812-001	07/02/2012	✓		
Ciudadano Anticorrupto	00169612-001	07/02/2012	✓		
Ciudadano Anticorrupto	00169112-001	07/02/2012	✓		
Ciudadano Anticorrupto	00169012-001	07/02/2012	✓		
Luis Guillermo Saldaña Moreno	820	25/02/2012	✓		
Luis Guillermo Saldaña Moreno	1414	22/03/2012	✓		
Lino Quintero	IEPC-UTI-WEB-065/2012	04/06/2012	✓		
Lino Quintero	IEPC-UTI-WEB-140/2012	30/07/2012		✓	
Lino Quintero	IEPC-UTI-WEB-146/2012	03/08/2012	✓		
Lino Quintero	IEPC-UTI-WEB-222/2012	25/10/2012	✓		
Luis Guillermo Saldaña	IEPC-UTI-WEB-249/2012	03/12/2012	✓		
Luis Guillermo Saldaña	IEPC-UTI-WEB-250/2012	03/12/2012		✓	
Luis Guillermo Saldaña	IEPC-UTI-WEB-251/2012	03/12/2012		✓	
Luis Guillermo Saldaña	IEPC-UTI-WEB-252/2012	03/12/2012		✓	
Luis Guillermo Saldaña	IEPC-UTI-WEB-253/2012	03/12/2012		✓	
Luis Guillermo Saldaña	IEPC-UTI-WEB-254/2012	03/12/2012	✓		
Lino Quintero	IEPC-UTI-WEB-271/2012		✓		



De igual manera, se informa que la Contraloría General no participó en sesiones adicionales del Comité de Clasificación de Información de este Instituto, respecto a las reportadas en el informe previo de resultados de gestión 2012.

5. SISTEMA ELECTRÓNICO DE QUEJAS.

En este apartado se confirma que las acciones implementadas en la habilitación del portal informático para la presentación de quejas y denuncias vía electrónica, es un hecho ya que actualmente se encuentra en función dicha herramienta. Esta tarea constituye el uso eficiente de las tecnologías de comunicación aplicadas a las labores de la Contraloría General, debido a que fomenta la cultura de la denuncia de los actos indebidos de los servidores públicos y permite un cómodo acceso a los interesados para formular quejas o denuncias.

El formato electrónico está diseñado para requerir al quejoso o denunciante los elementos mínimos necesarios para incoar un procedimiento de responsabilidad, mismo que deberá sustanciarse con la aportación de pruebas que el interesado entregue. Desde su habilitación en el apartado de la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, hasta el momento solo se ha recibido un planteamiento, que por su naturaleza no se establece en queja. La existencia de esta herramienta, es esencial para la política de rendición de cuentas.

III. GESTIÓN Y CONTROL

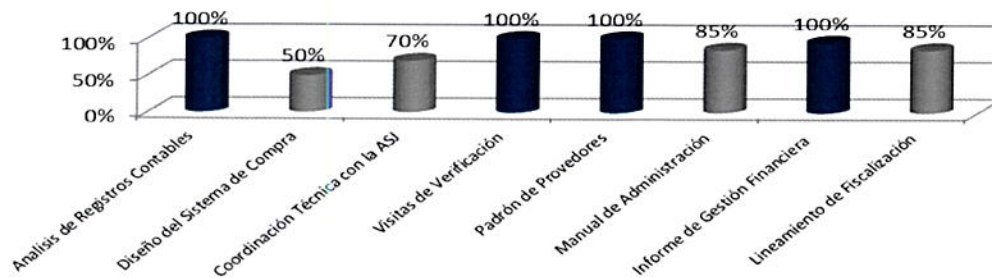
1. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

El programa anual de trabajo cumplió su objetivo ya que mediante éste documento la Contraloría General llevó a cabo el eje de sus actividades desarrollando un total de 28 líneas de acción aprobadas por el Consejo General tendientes a la fiscalización, vigilancia y control de los recursos del Órgano Electoral.

En esta oportunidad se reitera que dicho programa definió el rol sistemático de la Contraloría General en la gestión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en virtud de que con ello, se comenzó con una agenda de actividades enfocadas a objetivos particulares.

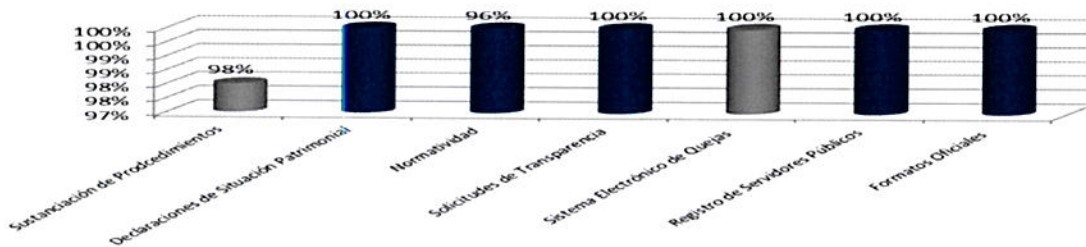
Las actividades del programa anual de trabajo de la Contraloría General 2012, fueron cumplidas satisfactoriamente en un 88.50%. A manera particular, se reporta que en materia de fiscalización se establecieron ocho líneas de acción que representan un 86.2% de las metas planteadas.

Fiscalización



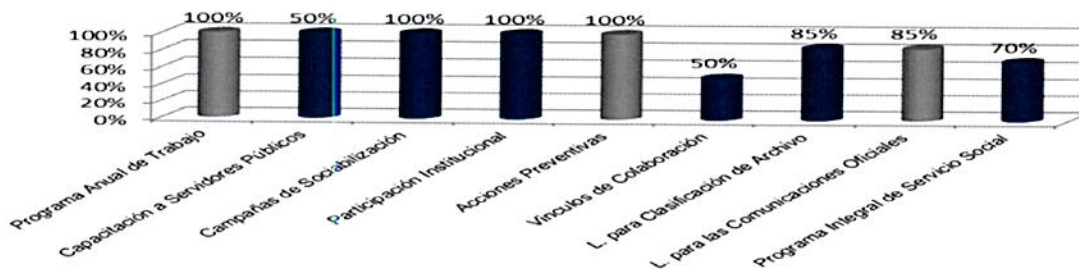
En asuntos jurídicos fueron planteadas siete líneas de acción, las cuales representan el 99.1% de las metas alcanzadas.

Vigilancia y Aplicación del Régimen de Responsabilidades



Respecto a gestión y control fueron previstas nueve líneas de acción, de las cuales se desarrollaron el 82.2% de las mismas.

Gestión y Control



2. CAPACITACIÓN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PARA FUNCIONARIOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y OFICINAS CENTRALES.

Como asignatura pendiente de ejecutar de esta Contraloría General se encuentra la capacitación a los servidores públicos de este Instituto en materia de responsabilidades administrativas; su objetivo es actualizar y sensibilizar a los mismos sobre las obligaciones que tienen en su entorno laboral. El retraso de ejecución de esta tarea se debe a los cúmulos de trabajo del Departamento de este Órgano de Control, así como al rediseño del curso a impartir en razón de las reformas que afectaron a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el mes de septiembre de dos mil doce.

Se prevé que esta tarea sea desarrollada de forma escalonada en grupos pequeños durante el transcurso del año 2013, debido a que se considera de alta importancia que los servidores públicos estén actualizados y sensibilizados respecto del tema, al margen de que el cumplimiento de las obligaciones que se tienen como funcionario público, no dependan de esta tarea.

3. CAMPAÑA DE SOCIABILIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Esta actividad desencadenó resultados positivos para la Contraloría General en razón a que actualmente los canales de comunicación e interacción son eficientes, fluidos y productivos con los diversos órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Esta campaña pretende difundir la percepción preventiva como función primordial de este Órgano de Control Interno; para ello, se diseñó un proyecto de sociabilización que describe un marco teórico de ejecución de acciones particulares que articulan la gestión de la Contraloría General con los órganos del Instituto.

4. PARTICIPACIÓN EN FOROS, CONFERENCIAS Y/O EVENTOS EN GENERAL.

Adicionalmente a los eventos reportados en el informe previo de resultados de gestión, esta Contraloría General participó en 8 eventos más para sumar un total de 15 actividades anuales conexas a la función de este Órgano de Control, a saber:

Evento	Lugar y fecha	Tema	Rol		Enfoque Laboral
			Activo	Pasivo	
Mujeres y Participación Política en México	Guadalajara, Jalisco 16.10.2012 Auditorio del IEPC	La Larga Marcha		✓	Sesión de carácter informativo de la participación de la mujer en el ámbito político electoral en México.
Videoconferencias sobre Juicios Orales	Casa de la Cultura Jurídica en Jalisco "Ministro Mariano Azuela Rivera" 29.10.2012	"El principio de la presunción de inocencia en el nuevo sistema de justicia oral penal"		✓	Conocer la aplicación de los juicios orales en las distintas ramas del Derecho.
7º Congreso Internacional de Contaduría Pública.	CUCEA División de Contaduría, UdeG 09.11.2012	Ley de contabilidad gubernamental, normatividad para la rendición de cuentas en el sector público.		✓	Sesión informativa para conocer la forma de aplicar la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental en los órganos de gobierno.
Curso Ley General de Contabilidad Gubernamental	Holyday Inn 12 y 13.11.2012	Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental		✓	Conocer la nueva ley de Contabilidad Gubernamental, aplicable a los tres niveles de gobierno que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental de los entes públicos. Con el objetivo de fortalecer la transparencia en el gasto, además de rendir cuentas claras.
Curso Taller	Auditorio del IEPC 13.11.2012	Violencia Laboral y Acoso Sexual Laboral		✓	Estar informados sobre el tema y su afectación en el ámbito social, cultural y laboral.
Curso de Capacitación	Auditorio del IEPC 21.11.2012	Curso Informativo sobre actividades a desarrollar en la FIL 2012	✓	✓	Conocer las distintas actividades que el personal del IEPC, tendrán a su cargo en el marco de la FIL 2012.
XII Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática	Auditorio del Hotel Hilton 27 y 28.11.2012	La Calidad de las Democracias en América Latina las experiencias Mexicana y Chilena		✓	Establecer un contexto comparativo de las experiencias, aportes y desafíos de la democracia en América Latina.
Feria Internacional del Libro 2012	Expo Guadalajara Salón José Luis Martínez 29.11.2012	Presentación del Reporte sobre la Discriminación en México 2012		✓	Formar un contexto general de la realidad social, geográfica, política, laboral y económica en la que se encuentra nuestro país.



El análisis conclusivo de cada una de las actividades conexas, actualmente está siendo procesado; su finalidad es contar con un resumen ejecutivo con enfoque a las funciones de la Contraloría General respecto del contenido de los eventos. La participación es selectiva sobre los temas que contextualizan la función de un órgano de control y entorno al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

5. ACCIONES PREVENTIVAS PARA DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Las acciones preventivas referidas en el informe previo de resultados de gestión, alcanzaron su objetivo, toda vez que hubo un 100% de cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en su modalidad anual, en tanto que por inicio y conclusión se obtuvo un 100% y 92% respectivamente. De forma global se cuenta con el 97.3% de cumplimiento; cifra relevante que se busca superar coordinando esfuerzos con la Dirección de Administración y Finanzas a efecto de que ésta a manera preventiva informe con oportunidad a la Contraloría General las altas y bajas de personal que de conformidad con la legislación de la materia estén obligados a rendirla.

6. INFORME PREVIO Y ANUAL DE RESULTADOS DE GESTIÓN.

En cuanto a los informes previo y anual de resultados de gestión de la Contraloría General, se informa que estos han sido entregados al Consejo General en cumplimiento al mandato legal⁹ que lo establece. Dichos informes reflejan los resultados del programa anual de trabajo de la Contraloría General; su finalidad es determinar las oportunidades de mejora en el desarrollo de los trabajos institucionales, así como las bases en las que se sistematizan las actividades internas de este Órgano de Control.

7. VÍNCULOS CON LOS ÓRGANOS ELECTORALES, GOBIERNO Y UNIVERSIDADES.

Los avances referidos en el informe previo de resultados de gestión respecto al proyecto para organizar el II Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y Organismos Autónomos, fue concluido satisfactoriamente debido a que este Instituto fue determinado sede para llevar a cabo ese evento.

Asimismo, se informa que los proyectos de las bases de coordinación con la Contraloría del Estado y la Secretaría de la Función Pública, están concluidos y en proceso de celebración con el primero de esos entes, en tanto que el segundo caso, es *sui generis* en virtud de la reforma efectuada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El propósito de establecer vínculos de

⁹ Artículo 495 párrafo 1 fracción XIX del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



colaboración con las citadas dependencias públicas, es el instituir mecanismos para la capacitación técnica y profesionalización de la Contraloría General.

8. LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DE ARCHIVOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ASÍ COMO PARA LAS COMUNICACIONES OFICIALES MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

En esta tarea ambos lineamientos actualmente se encuentran concluidos al 100%; en el caso del Lineamiento para la Clasificación y Metodología de Archivos, la finalidad es normar vinculadamente algunas actividades relevantes de la Contraloría General debido a que sistematizan la gestión interna; hoy esas disposiciones son aplicadas en las labores cotidianas de este Órgano de Control. En tanto que la normatividad para regular las formalidades de las comunicaciones oficiales mediante el correo electrónico institucional, pretende instituir un protocolo de comunicación oficial vía electrónica vinculante, que genere mayor eficiencia en las comunicaciones y ahorro sustancial de papel, así como dotar de certeza jurídica a las mismas al alcanzar un rango de normatividad mediante la aprobación del Consejo General una vez que haya sido valorada la propuesta que se formula.

9. PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

El programa de servicio social de la Contraloría General refleja una avance de un 20% adicional al reportado en el informe previo de resultados de gestión, debido a que el documento se está adecuando respecto a las actividades particulares que debe desarrollar cada prestador de servicio social según sea su perfil académico.

La incorporación de estudiantes de servicio social o prácticas profesionales ha sido escasa a pesar de las gestiones directas realizadas tanto por la Dirección de Participación Ciudadana y la propia Contraloría General en las universidades; en función a ello, se insistirá en reclutar a estudiantes con el perfil de contadores y abogados preferentemente. El propósito es contar con un esquema de apoyo no oneroso para las labores de este Órgano de Control que al mismo tiempo permita a los involucrados conocer de forma práctica el ejercicio profesional de contadores públicos y abogados especializados en materia de fiscalización y responsabilidades administrativas.



OGI/AMA/SJG/APP/NIMM